

ESPEDIENTE

SOBRE LA INICIATIVA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO,

DIRIGIDA AL CONGRESO DEL MISMO

en 23 del que rige,

Y que corre inserta en el número 51 del Federalista correspondiente al día 29 de Agosto del presente año.



IMPRIESE POR ACUERDO DE LA HONORABLE LEGISLATURA.

QUERÉTARO.

Tipografía de Luis G. Perez, calle de Mira-flores num. 17.

1847.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

ESPEDIENTE

SOBRE LA INICIATIVA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DIRIGIDA AL CONGRESO DEL MISMO

en el día que sigue

Y que corre inserta en el número 51 del Federalista correspondiente al día 29 de Agosto del presente año.



IMPRESO POR ACUERDO DE LA HONORABLE LEGISLATURA



FONDO FERNANDO DIAZ RAMIREZ

QUERÉTARO

Tipografía de Luis G. Torres, calle de Mita, número 11.

1917



lomas sus fuerzas y recursos a todo arreglo o iniciativa de paz que venga del Distrito federal en el caso indicado, cualquiera que sea la autoridad que la acuerde o el funcionario público que la promueva. Indicando la conducta que se propone seguir este Estado, porque acaso los sucesos no daran lugar para recibir respuesta de la parte de comunicación, propongo además a los señores diputados de la Unión para que sus instrucciones a sus diputados al congreso de la Unión para que si fueren ocupada la capital por el enemigo, o se tratase en ella de una

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.—SECCION 3.ª — Con fecha de ayer dije a los Exmos. Sres. gobernadores lo siguiente.

“Exmo. Sr.—Crítica la cituacion del enemigo exterior sobre la capital de la República, corta su fuerza, dueño apenas del terreno que pisa, muchas son las probabilidades, grandes las esperanzas que debemos tener de lograr sobre él una victoria que ponga a nuestra disposición su personal y sus trenes. Sin embargo, siendo sumamente caprichosa la fortuna pues que á veces hace faltar los cálculos que parecen mas seguros, la prudencia aconseja que poniéndonos en el caso de lo peor que pueda suceder, nos preparemos para un reves á fin de no dejar expuesta la nacionalidad de la República á un contratiempo que sufran nuestras armas en el Distrito federal.

Posible es que México sucumba, que caiga prisionero el presidente; que tanto por esto como por cualquiera otra con vinacion arreglada sobre ventajas obtenidas por el enemigo exterior, se entre en negociaciones de paz y se quiera, por el asendiente que ha ejercido hasta aquí aquella ciudad sobre el resto de la nacion, sorprender y exigir la aquiescencia de los Estados á lo que allí se haga bajo el imperio de las armas ó del oro corruptor del enemigo. Inverosímil hasta ahora esto segun la superioridad de nuestras fuerzas, su patriótica decisión, y el entusiasmo de los habitantes de la capital, no por eso es imposible la hipótesis de que nos hallemos en tan estraña posición. No es pues fuera de propósito preverla y buscar con la debida anticipación un acuerdo para resistir de hecho á lo que se disponga en Mé-

xico, en aquel evento desgraciado, al menos mientras se encuentra un centro de union en el congreso general, cuyos miembros se hallan dispersos actualmente. Querétaro por su parte protesta oponerse con todas sus fuerzas y recursos á todo arreglo ó iniciativa de paz que venga del Distrito federal en el caso indicado, cualquiera que sea la autoridad que la acuerde ó el funcionario público que la promueva.

Indicando la conducta que se propone seguir este Estado, porque acaso los sucesos no darán lugar para recibir respuesta de la presente comunicacion, propongo ademas á los otros, den con tiempo instrucciones á sus diputados al congreso de la Union, para que si fuese ocupada la capital por el enemigo, ó se tratase en ella de paz hallandose éste á sus inmediaciones, se dirijan á esta ciudad á continuar sus tareas legislativas, para dictar de preferencia cuantas medidas consideren necesarias á la prosecucion de la guerra en sostenimiento de la integridad del territorio de la nacion. Y por cuanto pueden pulsarse greves dificultades para congregar al congreso general, seria tambien conveniente á fin de allanar este grave embarazo, autorizar á los señores diputados que se reunan aquí en número de treinta para ejercer las atribuciones del legislativo de la Union, limitandose á los asuntos relativos á la continuacion de la guerra y sin poder ni aun oír proposicion alguna que tienda á la celebracion de la paz.

Establecido ya el preliminar de la previa evacuacion de nuestro territorio y suspension del bloqueo de nuestros puertos por las fuerzas enemigas, para poderse aceptar las negociaciones que nos ofrece el gobierno anglo-americano, no debe consentirse en que se presinda de esa circunstancia ni por el corto número ya insinuado de señores diputados, ni tampoco por el congreso general, puesto que así aquellos, como éste deben someterse á la voluntad bastante esplicita de la nacion de que son representantes y no soberanos absolutos. Arreglado y garantido ademas nuestro territorio por el Código fundamental que nos rige, no se puede alterar lo dispuesto en el, cediendo ó enagenando una parte mas ó menos considerable de nuestros terrenos á una potencia extranjera, á menos de que esto se haga con las formalidades que prescribe la constitucion reformada. Así pues, no creo que

deba dejarse á la representacion nacional una latitud discrecional para la ratificacion de cualquiera tratado de paz que se celebre ó concluya el ejecutivo de la República. Llamo sobre esto fuertemente la atencion de los Estados, pues que un arreglo que se haga menoscabando nuestro territorio, y principalmente si se enagenan poblaciones mexicanas, ó provincias enteras, puede poner en grave peligro la Union, dando motivo á fundadas excisiones. La nacion está obligada á defender y conservar todos sus miembros, y si abandona á alguno, ó algunos, les dá derecho para separarse de ella y proveer á su propia seguridad de la manera que les parezca conveniente. Los así abandonados clamarán al cielo, y los que quedan espuestos á correr la misma suerte por hallarse mas ó menos próximos á las nuevas fronteras del conquistador enemigo, verán desde luego el peligro que les amenaza y podrán alegar una justa causa para cuidar de sí, abandonando una sociedad que de aquel modo sacrifica á los miembros que la componen. Siendo por lo mismo sumamente peligroso aceptar un tratado definitivo de paz sobre la base insinuada, debe negarse al congreso general el derecho de ratificar el que se celebre con la pérdida de una parte de nuestro territorio, mucho mas si ella tiene poblaciones, pues que debemos á estas las misma proteccion que á cualquiera otra de los Estados del Sur. Sacrificar aquellas á las comodidades de estas, porque se resistan á los males de la guerra que demanda el sostenimiento de los derechos de sus hermanos, sobre ser sumamente injusto, haria odiosos á los Estados mas poblados provocando desde luego esas funestas excisiones que debemos precaver. No olvidemos sobre todo los memorables ejemplos que a propósito de lo dicho nos presenta el célebre publicista de Neufchatel en el libro primero, capítulo 7.º de su famosa obra de derecho de gentes.

Tales son, Sr. Exmo, los medios que me ocurren para salvar á los Estados del peligro á que los espondria una desgracia que sufriesen nuestras armas en la capital, y evitar para mas adelante ó la pérdida de nuestra nacionalidad, ó la disolucion de la República; los mismos que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para que dignándose recabar sobre ellos el juicio y determinacion de la legislatura del Estado que tan dignamente rige, se sirva comunicarmelo para in-

teligencia de este gobierno que aspira á proceder en todo de acuerdo con los demas de la nacion.

Dígnese V. E. con tal motivo aceptar las protestas de mi particular consideracion y aprecio."

Lo inserto á V. SS. para que se sirvan ponerlo en conocimiento de esa Honorable Legislatura, con el fin de si fuere de su agrado apruebe la medida de este gobierno para salvar á la nacion del mal que pueda traerle un avenimiento deshonoroso.

Protesto á V. SS. las seguridades de mi aprecio y concideracion.

Dios y libertad. Querétaro Agosto 21 de 1847.—*Francisco Berdusco.*—Sres. Diputados Srios. del H. congreso del Estado.

Sesion del 21 de Agosto de 1847.—A la comision especial compuesta de la de puntos constitucionales, justicia, hacienda y gobierno.

Gobierno del Estado de Querétaro Seccion.—Exmo. Sr.—Por las aciagas noticias que han llegado á esta capital de la República, está al alcance este gobierno de la situacion desgraciada en que se encuentra, y como por ella se afecta el honor nacional, creo de mi deber comunicarlo á V. E. para que sin pérdida de momento se sirva citar á los Sres. diputados á sesion extraordinaria en la que el gobierno impondrá minuciosamente de las ocurrencias que han tenido lugar en los últimos dias, á fin de que S. H. dicte las providencias que sean de su resorte, y demanda lo crítico de las circunstancias.

El gobierno confia en el patriotismo y zelo de V. E. para que sea cual fuere la hora de la noche en que se haga la cita reuna el congreso.

Protesto á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Querétaro Agosto 23 de 1847.—*Francisco Berdusco.*—Exmo. Sr. presidente del H. congreso del Estado.

Gobierno del Estado de Querétaro. Seccion.—H. Sr.—Bastante lastimosas las noticias que por el ordinario de hoy se han recibido de la capital de la República, sobre los contratiempos que han sufrido las armas nacionales á sus inmediaciones, son estos los momentos mas preciosos que deben aprovecharse para evitar el oprobio de la nacion, desconociendo los Estados cuanto piensa hacerse en el Distri-

to federal bajo el bronce aterrador del enemigo, mas encarnizado de nuestra raza.

Por el adjunto ejemplar del diario oficial del gobierno de la Union, correspondiente al 21 de este mes, se impondrá V. H. de que el ejecutivo general ha entablado negociaciones de paz en tan triste circunstancia, y consentir en ella sería suponer que la capital vale lo mismo que toda la República, y que á ella deben sacrificarse todos los Estados que se hallan dispuestos á salvar el honor de toda la nacion. De nada nos serviria haber adoptado el sistema federal, si dejásemos en esta vez de aprovecharnos de una de sus mas importantes ventajas, que consiste en reasumir su soberanía local cada una de las partes que componen la sociedad, cuando se pierde alguna ó algunas de ellas y mucho mas si abusandose del acendiente de la que se ha perdido, se quiere comprometer el porvenir de las demas.

Tal es el caso en que se hallan hoy los Estados de la República, respecto de lo que se proyecta hacer en la capital, que oprimida por las armas parece que aspira á salvarse con la ignominia de la nacion, con la pérdida de una parte inmensa de su territorio, como si no quedase el arbitrio, en el último extremo de retirarse de ella nuestras fuerzas, celebrando antes una capitulacion en que se obtengan las posibles garantías para todos sus habitantes, y proseguir la guerra con la mayor tenacidad. Digna la ciudad de México de la mayor consideracion, no por eso puede alegar mejor derecho que Monterey, Veracruz y Puebla, para que se busque su salvacion con la afrenta de los Estados no invadidos, con el sacrificio del buen nombre de la nacion, y mas que todo con un ataque mortal á la raza que la puebla.

Convencida de todo esto la anterior legislatura del Estado, animada del mas noble patriotismo, ha protestado varias veces no reconocer ningun tratado de paz si previamente no desocupa el enemigo este territorio nacional, y levanta el bloqueo de nuestros puertos. Mas todavia se ha comprometido para esto con otros Estados del interior representados en la coalicion, y ni el honor de Querétaro ni el ardiente amor á la patria que anima á sus habitantes, puede permitirnos dejar de obrar de acuerdo con lo que se tiene prometido.

Pocos son los momentos que me quedan en el gobierno del Esta-